

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

31 de enero de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	31/01/2024
Hora de Inicio Audiencia	12:17 hrs
Hora de Finalización Audiencia	12:46 hrs.
Número de Expediente	110013105012 2019 00274 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Continuación Audiencia Artículo 8o CPTYSS
Nombre Demandante	Jesús Bolívar Buenos Arteaga
Nombre Demandada	Estrella International Energy Services Sucursal Colombia y Colpensiones

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“**PRIMERO: DECLARAR** que entre el demandante **JESÚS BOLÍVAR BUENOS ARTEAGA** y la pasiva **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA** existieron sendos contratos de trabajo entre el 21 de enero de 1988 y el 12 de diciembre de 1989, así:

Cargo	Contrato	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Ubicación	Salario base Contrato
OBRERO DE PATIO	Term. Obra	21-ene-88	31-ene-88	PUERTO ASIS	\$ 1.550
PERFORADOR RM	Term. Obra	1-feb-88	26-abr-88	SANTA ANA	\$ 3.036
ARMADOR II	Term. Obra	27-abr-88	17-may-88	CURIQUINGA	\$ 2.570
PERFORADOR RM	Term. Obra	25-may-88	31-jul-88	SANTANA	\$ 3.041
ARMADOR II	Term. Obra	1-ago-88	23-ago-88	SANTANA	\$ 2.570
PERFORADOR RM	Term. Obra	24-ago-88	11-oct-88	SANTA ANA	\$ 3.125
ARMADOR II	Term. Obra	19-oct-88	31-oct-88	SANTA ANA	\$ 2.608
PERFORADOR RM	Term. Obra	1-nov-88	10-ene-89	SANTA ANA	\$ 3.125
ARMADOR II	Term. Obra	11-ene-89	10-feb-89	SANTA ANA	\$ 2.608
PERFORADOR RM	Term. Obra	11-feb-89	24-abr-89	SANTA ANA	\$ 3.125
ARMADOR II	Term. Obra	25-abr-89	15-may-89	SANTA ANA	\$ 2.608
PERFORADOR RM	Term. Obra	16-may-89	25-jul-89	PUERTO ASIS	\$ 3.125
ARMADOR II	Term. Obra	26-jul-89	14-ago-89	SANTA ANA	\$ 3.342
ARMADOR	Term. Obra	22-sep-89	12-dic-89	SANTA ANA	\$ 3.342

SEGUNDO: CONDENAR a ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA a reconocer y pagar a la administradora colombiana de pensiones **COLPENSIONES** el cálculo actuarial a favor del demandante **JESÚS BOLÍVAR BUENOS ARTEAGA**, correspondiente al 21 de enero de 1988 y el 12 de diciembre de 1989, teniendo en cuenta los salarios establecidos en el numeral primero de la providencia, sin que los mismos superen la categoría máxima asegurable del ISS dependiendo del salario en los términos del decreto 1887 de 1994, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

TERCERO: ORDENAR a la demandada administradora colombiana de pensiones **COLPENSIONES**, realizar el cálculo actuarial a favor del demandante **JESÚS BOLÍVAR BUENOS ARTEAGA**, correspondiente al 21 de enero de 1988 y el 12 de diciembre de 1989, a cargo de la demandada **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA**, para lo cual deberá tener en cuenta los salarios y periodos indicados en el numeral primero de esta providencia.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones elevadas por la parte demandada, conforme la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en derecho, a la parte pasiva **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA** a la suma de \$1.300.000, y a favor del demandante.

SEXTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

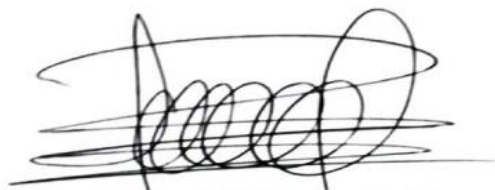
SÉPTIMO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Los apoderados judiciales de las partes, presentan recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-012-2019-00274-00 JESÚS BOLÍVAR BUENO ARTEAGA CONTRA ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL CO-20240131 121643-Grabación de la reunión.mp4](#)